



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: REVISION DE VALIDEZ ACUERDO MUNICIPAL
Demandante: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Acto Demandado: ACUERDO MUNICIPAL N° 019 DEL 28 DE
NOVIEMBRE DE 2020 PROFERIDO POR EL
CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
Radicación: 63001-2333-000-2021-00009-00

Que por auto del día diecinueve (19) de enero dos mil veintiuno (2021) se admitió la demanda de Revisión de Validez radicada bajo el número 63001-2333-000-2021-00009-00-00 instaurada por el Departamento del Quindío con respecto al Acuerdo Municipal N° 19 del 28 de noviembre de 2020 proferido por el Concejo Municipal de Quimbaya Quindío “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL No 30 de 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL 021 DEL 31 DE MAYO DE 2012, MODIFICADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No 014 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO”

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986.

Armenia Quindío, 26 de Enero de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria